

ID MEC: 2501126

Nº EXPEDIENTE: 910/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	Escuela Superior de Ingeniería Informática

ACSUC)

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD 1393/2007 de 29 de octubre y lo dispuesto por la "Secretaría General de Universidades" de la "Dirección General de Política Universitaria" del "Ministerio de Educación" en escrito oficial sobre una nueva interpretación de la citada disposición, ACSUG ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado..

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que todos aquellos aspectos relacionados con:

- 1.- Corrección de la materia de la Rama de Conocimiento a la que se vincula la asignatura de Estadística. La materia correcta es "Matemáticas" dado que la indicada inicialmente (Estadística) no figura en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 como materia básica para la Rama de conocimiento Ingeniería y Arquitectura a la que se adscribe el título. Esta corrección provoca como consecuencia un cambio de la asignatura en el plan de estudios pasando a denominarse Matemáticas: Estadística.
- 2.- Corrección de la denominación de las asignaturas: Desarrollo y calidad de software y diseño de arquitecturas de grandes sistemas de software. Corrección de la tabla de asignación de competencias específicas a materias por modificaciones en las fichas de materias, y especificación concreta de carga ECTS. Eliminación de la figura de subdirección

Informe Final MODIFICACIÓN

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática

ssv: 48553684385609714058829



en la asignación del coordinador/a de titulación, y de la especificación de la dedicación de las competencias transversales por asignatura.

- 3.- Modificación en la tabla de adaptaciones de las denominaciones de las asignaturas Estadística (por Matemáticas: Estadística) y Programación de Procesos y Simulación (que debería denominarse Modelado y simulación de procesos).
- 4.- Curso puente.

Han sido planteados de forma correcta.

Santiago de Compostela, a 20/07/2011

DIRECTOR DE ACSUG SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira

csv: 48553684385609714058829